

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5252 GRUPO MARSHALL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA ENTORNO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que en fecha 28 de julio de 2.023, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Grupo Marshall, S.A., (sociedad absorbente) celebrada en Madrid y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Inmobiliaria Entorno, S.A., (sociedad absorbida), igualmente celebrada en Madrid, después de aprobar el Proyecto Común de Fusión redactado, suscrito y aprobado el 15 de junio de 2.023 por las Administradoras Conjuntas de ambas sociedades intervinientes en la fusión y los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de diciembre de 2.022, aprobaron la fusión por absorción por parte de Grupo Marshall, S.A., de Inmobiliaria Entorno, S.A., mediante la transmisión en bloque del patrimonio de ésta a aquélla, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Entorno, S.A., que se extingue, atribuyendo a sus accionistas acciones de la sociedad absorbente, en la cuantía que proceda, mediante aumento de su capital social.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2.023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2023.- Las Administradoras Conjuntas de Grupo Marshall, S.A. e Inmobiliaria Entorno, S.A, María Pilar Aguirre González y María Macarena Aguirre Galatas.

ID: A230029844-1